

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**CIUDADELA**

**“Henry Marín Granada”**

Resolución de Reconocimiento de estudios No. 074 del 9 de Agosto de 2006.

Institución de Carácter Oficial

RUT: 900001000-1

Circasia – Quindío

Vía Montenegro “La Guaira”

Teléfono: 3216404379 Fax 7584890

Correo Electrónico: [iehenrymarin@hotmail.com](mailto:iehenrymarin@hotmail.com)

DANE: 163190000466

REGLAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE  
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN  
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN JORNADA ÚNICA Y DE ADULTOS EN  
JORNADA DE FIN DE SEMANA

Desde las directrices del DECRETO 1290 del 16 de abril de 2009 y atendiendo a la responsabilidad de la Institución Educativa Henry Marín Granada, en el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, incorpora a partir del año 2010 en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes aprobados por el Consejo Directivo , previa creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes “SIEE” aprobado por el Consejo Académico y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por los diferentes órganos que representan la Comunidad Educativa como: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, entre otros. Este documento se socializa con toda la comunidad educativa para dar a conocer su implementación.

***“evaluar implica poder dar juicios de valor acerca de un asunto determinado, de procesos de formación de los estudiantes previo un trabajo de investigación que de elementos para emitir tales juicios”***

**Anónimo**

**PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES**  
**Decreto 1290-2009**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## **Marco Conceptual**

### **Qué es evaluación**

Es la valoración de conocimiento, actitud y rendimiento de una persona o de un servicio.

### **Qué es SIEE:**

Es el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de básica y media (Decreto 1290-2009).

### **Evaluación desde la pedagogía conceptual**

La evaluación en pedagogía conceptual considera los tres tipos de enseñanzas que se trabajan: Cognitiva, expresiva y afectiva, valorando los instrumentos del conocimiento, en tanto que los criterios de logro deben ajustarse a las características propias del instrumento enseñado, para cada una de las etapas del desarrollo del pensamiento del niño, joven y en el adulto.

### **Actividad de aprendizaje**

Es la práctica propia del docente, que desarrolla a través del micro currículo, practica intencional en procura del alcance de logros predeterminados.

### **Descriptor de Desempeño**

Son señales, permiten determinar si los estudiantes están en el camino propicio para alcanzar el logro propuesto, se reconocen como indicios, rasgos o conjunto de rasgos, datos e información perceptibles que al ser confrontados con los logros esperados, nos da las evidencias significativas, de los avances, fortalezas o debilidades que se presentan en un determinado momento el estudiante, en pos de alcanzar el logro.

### **Competencia**

Es una capacidad para el desempeño de tareas nuevas, diferentes por supuesto a las que se desarrollan en el aula, en tanto habilidades para el mejor desempeño en una actividad no escolar, e un oficio, ocupación o profesión.

Las competencias se definen en términos de “las capacidades con que un sujeto cuenta o como “la capacidad que tiene el sujeto para un “saber, saber hacer y ser”.

La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprehendido de adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

### **Estándar**

Son criterios claros, precisos, expresados en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entienda.

Se elaboran de manera rigurosa con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

### **Juicio**

Es la facultad del entendimiento en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hacer comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones. Los juicios de valor son: falibles, comparativos y finalistas. Al decir falibles se reconocen que puede existir en la evaluación equivocaciones al emitir un juicio de valor sobre los procesos que desarrollan los estudiantes, por lo tanto, es muy importante y se exige tener un amplio conocimiento e información sobre los estudiantes, sus avances, sus dificultades, sus fortalezas, para evaluar aspectos importantes de su desempeño.

Al referirse juicios de valor comparativos, se referencia que el seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo a su ritmo madurativo, habilidades y con proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Y al proponer que los juicios de valor son finalistas lleva a plantear a través de la evaluación momentos claves:

- a. **Evaluación diagnóstica**: establece el estado inicial de los estudiantes frente a un proceso. Esta evaluación se realiza preferencialmente al inicio del año escolar en todos los grados y en cada una de las áreas y/o disciplinas para hacer un inventario de los preconceptos que traen los estudiantes y que son base fundamental para el inicio de año. Obedece como una práctica pedagógica en donde se verifica la planeación, ejecución y verificación de los procesos académicos grupales e individuales.
- b. **Evaluación sumativa**. Se constituye en aquella evaluación que da razón de los procesos. Responde al interrogante ¿se alcanzaron o no los aprendizajes? El propósito fundamental de esta evaluación es dar cuenta de los resultados finales alcanzados por el estudiante al término de cada periodo académico y de cada año escolar.
- c. **Evaluación formativa**. Busca ante todo asegurar el paso a paso necesario para el logro de los propósitos de cada área. Tanto docente como estudiante reconocen las diferentes dificultades e igualmente las fortalezas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se explora en detalle las dificultades específicas y reorienta los procesos, rediseñan las practicas. Se constituye la profundización y/o nivelación de los estudiantes en cada uno de los procesos académicos

### **Refuerzo**

Otras aclaraciones, explicaciones y/o actividades a cargo del profesor, con el fin de favorecer el aprendizaje. Se realiza de manera continua, durante cada periodo académico, dentro del desarrollo normal de clase, o en los momentos señalados por la institución para tal fin.

### **Recuperación**

Conjunto de acciones adelantadas por los estudiantes, con el fin de demostrar aprendizajes no obtenidos en momentos previos. Dentro del tiempo fuera a las labores académicas, se realiza una actividad de recuperación de todas las valoraciones insuficientes y/o deficientes. La valoración positiva obtenida reemplaza a cada una de las que se estén recuperando. Cuando no sea satisfactorio el resultado, las notas permanecen sin modificación alguna.

### **Autoevaluación**

Método que consiste en valorar, uno mismo, la capacidad así como la calidad del trabajo realizado.

El proceso de recogida y tratamiento de informaciones pertinentes, válidas y fiables para permitir que los actores interesados maestros y estudiantes tomen decisiones para mejorar acciones y resultados.

Preguntas a resolver en autoevaluación: ¿Cuál es la situación actual? , ¿Cuál la situación deseada? y ¿Cuál el camino a seguir?

## **CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION**

- **INTEGRAL**: La evaluación del aprendizaje atiende, no solo los procesos de tipo cognitivo, expresivo; sino de manera muy significativa los procesos afectivos en la valoración del rendimiento integral. El estudiante con necesidades educativas especiales recibe una atención educativa acorde con sus necesidades lo que le permite avanzar en el proceso de aprendizaje.
- **FÁCTICA**: El estudiante es evaluado solo en relación con los descriptores de desempeño que establece cada área, los cuales se dan a conocer por el docente al iniciar cada período académico. Estos deben ser acordes con los estándares el MEN.
- **CONTINUA** la evaluación se realiza de manera permanente con base en un seguimiento de cada estudiante que permite apreciar el progreso y las dificultades que pueden presentarse en el proceso de formación del estudiante.
- **FORMATIVA**: La evaluación es una estrategia pedagógica, que genera compromiso de superación tanto del docente como del estudiante, por lo tanto no debe ser coercitiva, sino, formativa. Retroalimenta y aporta en la modificación de aspectos que sean susceptibles de mejorar.

- **FLEXIBLE:** La institución ofrece el servicio de apoyo pedagógico al tener en cuenta las diferentes características de la población de acuerdo con sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje mediante la elaboración de adaptaciones curriculares, especialmente atendiendo la diversidad cultural, étnica, situaciones de vulnerabilidad y la población con necesidades educativas especiales NEE donde se le brinde oportunidad de manera igualitaria.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Al finalizar el año escolar las comisiones de evaluación y promoción de los grados Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo tienen en cuenta los siguientes criterios para la promoción y reprobación del grado:

- Se promueven los estudiantes que alcancen un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- En el grado transición se evalúan y promueven los estudiantes de acuerdo al artículo 14 del Decreto 2247 de 1997; dado que aquí no se reprueban grados, ni actividades.
- En básica primaria la promoción se hará en los grados terceros y quinto, en la secundaria y media se hará por cada uno de los grados.
- Si el estudiante presenta un desempeño bajo en 1 o dos de las siguientes asignaturas: Ética, Religión, Educación Artística, Educación en Informática y Tecnología, Educación Física, tiene la oportunidad de participar en las actividades de refuerzo la primera semana del mes de Noviembre y presentarse en la última semana de clase para la correspondiente recuperación, de tal manera que culmine el año completamente a paz y salvo con las obligaciones académicas.
- Si aún perdura con niveles desempeño bajo en la semana de desarrollo institucional del mes de enero se presenta por única vez en el año a un examen de suficiencia con el cual se define el estado final de desempeño. Si aún persiste en las dificultades, esta área se contabiliza como área reprobada, bajo esta circunstancia tiene las siguientes posibilidades:
  - a. Si en el transcurso del año su nivel de desempeño en esta misma área es de básico, alto o superior, se da por recuperado los desempeños del área del año anterior.
  - b. Si en el transcurso del año su nivel de desempeño en esta misma área es de bajo, se presenta para la promoción del año en curso como una área que lleva dos años en desempeño bajo y cuenta con este estado para la reprobación.

- Cuando un área este conformada por dos o más asignaturas según el plan de estudio definido para ese grado y año, es condición necesaria para aprobar el área el que el promedio final de la misma sea igual o mayor que 3.0
- Si persiste en las dificultades esta área se cuenta como reprobada y se tiene en cuenta para la promoción del año lectivo siguiente.

### **CRITERIOS DE REPROBACION**

- El estudiante que deja de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año académico.
- El estudiante que presente nivel de desempeño bajo en dos de las siguientes áreas: Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemáticas.
- El estudiante que presente nivel de desempeño bajo en tres áreas, dos de ellas no fundamentales y una fundamental.
- Si el estudiante en dos años consecutivos presenta nivel de desempeño bajo en una de las siguientes áreas Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.

### **CRITERIO DE PROMOCION DE BACHILLERES**

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de BACHILLER ACADEMICO, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo al decreto 1290 del 2009. Además de cumplir con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaria de Educación Departamental y por su puesto con el cumplimiento del Servicio Social del Estudiante. (Ley 115, decreto 1860 de 1994); además de:

- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto en todas las dependencias.
- Los casos especiales que no se inscriban en este capítulo, su situación se define por la comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, quien atendiendo las directrices determinadas en la Ley o en este Manual definen su graduación
- Los estudiantes de grado undécimo para graduarse en acto público deben de presentar la totalidad de áreas fundamentales dentro de un desempeño básico, alto o superior, si presenta un desempeño bajo en una o dos áreas, debe participar de las actividades de refuerzo y recuperación en la primera semana del año lectivo siguiente, y se gradúa por ventanilla.
- Los estudiantes que durante el transcurso del año presenten dificultades comportamentales por la comisión de faltas tipo II y III y previo debido proceso disciplinario, y de acuerdo al análisis del Consejo Directivo no se gradúan en acto público.

## **CRITERIOS DE PROMOCION ANTICIPADA**

Con relación al artículo 7 del decreto 1290 se procede así:

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Directivo previa solicitud del padre de familia estudia y designa el personal docente necesario para realizar las pruebas pertinentes para otorgar la promoción anticipada al grado siguiente al estudiante que demuestre niveles de desempeño superior en los aspectos **cognitivos, personales y sociales**

En el marco de las competencias estipuladas para cada grado. La decisión se consigna en un acta firmada por los miembros del Consejo Académico

### **Criterios.**

1. Haber obtenido niveles de desempeño superior en todas y cada una de las áreas, contempladas en el plan de estudio en la convivencia social en el año anterior.
2. Haber obtenido niveles de desempeño superior en todas y cada una de las áreas del primer periodo del año en curso.

## **ESCALA DE VALOR INSTITUCIONAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Las prácticas evaluativas deben clasificarse de acuerdo al planteamiento que hace el modelo pedagógico y las directrices del decreto 1290, con respecto a la evaluación (elemental, básica y avanzada) con su equivalencia a la escala nacional (Superior, alto, básico, bajo)

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| Desempeño superior: | 4.6 – 5.0 |
| Desempeño alto :    | 4.0 – 4.5 |
| Desempeño básico :  | 3.0 – 3.9 |
| Desempeño bajo :    | 1.0 - 2.9 |

### **Valor relativo de las prácticas pedagógicas:**

Avanzadas 50%  
Básicas 30%  
Elementales 20%

### **Desempeño Superior:**

Demuestra equilibrio entre el saber, el hacer y el sentir. Actitudes cimentadas en el manejo excelente y adecuado de la inteligencia inter, intra y trans personal, de tal forma que se armoniza integralmente los aspectos académicos, sociales y personales.

### **Desempeño Alto**

Comportamiento satisfactorio relacionando con las dimensiones del saber, el hacer y el sentir. Conoce y maneja satisfactoriamente la inteligencia emocional, articula los aspectos académicos, personales y sociales.

### **Desempeño básico**

La relación entre el saber, ser y sentir es aceptable. Su comportamiento es susceptible de mejorar, en tanto que presenta niveles de desempeños mínimos contemplados en cada área.

### **Desempeño bajo**

La relación entre el saber, el hacer y el sentir es insuficiente, demuestra apatía, desinterés, irresponsabilidad en el desarrollo de las prácticas evaluativas propuestas por cada área para cada periodo académico.

## **DETERMINACION DE LA CALIFICACION FINAL**

Del cómputo de todas las notas parciales de cada uno de los cuatro periodos que el estudiante tenga en el año lectivo.

Las notas parciales de las áreas corresponden a distintas prácticas evaluativas programadas en el plan de asignatura y concertadas por el profesor y los estudiantes.

Las prácticas evaluativas se clasifican en: **elementales, básicas o de dominio y avanzadas**

- **Elementales**: apunta evidenciar los preconceptos, las proposiciones, conceptos y categorías básicas, las actitudes, desempeños, destreza, y competencias que requieren los estudiantes y que se convierten en la capacidad instalada para iniciar el proceso de aprendizaje.
- **Básica**: indica la comprensión, asimilación y dominio general de proposiciones, conceptos, categorías, destrezas, competencias y actitudes que el estudiante demuestra a través de desempeños puntuales en cada área.
- **Avanzada**: Supone incorporar significativamente lo enseñado a la estructura mental, afectiva y expresiva de cada estudiante. Implica la asimilación de los conocimientos confrontándolos, recreándolos para designarles una nueva y propia interpretación. En síntesis indica la comprensión y aprehensión detallada de los conocimientos y su aplicación en la resolución de problemas en los diferentes escenarios personales y sociales.

## **VALOR RELATIVO DE LAS DIFERENTES PRÁCTICAS PEDAGOGICAS**

Por implicar distintos niveles de esfuerzo para los estudiantes, La valoración obtenida en cada grupo de prácticas evaluativas determinada

para cada uno de los periodos académicos tienen distinto valor porcentual para el cómputo definitivo del periodo, así:

- **Elementales:20%**
- **Básicas: 30%**
- **Avanzadas: 50%**

### **PRACTICAS EVALUATIVAS ELEMENTALES**

- Respuestas a preguntas elementales de contexto
- Expresiones orales (participación)
- Destrezas y habilidades para el manejo de diferentes manualidades
- Manejo de preconceptos (conocimientos previos)
- Verificación de asistencia a clase
- Relaciona mediamente los conceptos aprendidos de cada área con su experiencia personal.
- Revisión de tareas y consultas asignadas para el trabajo en casa
- Motivación e interés por el conocimiento
- Cumplimiento mínimo de acuerdos concertados para el manejo de actitudes y competencias afectivas inter-intra y transpersonales.
- Hasta el grado 5°, los cuadernos constituirán práctica evaluativa elemental.
- Revisión de cuadernos y actividades desarrolladas en clase
- Autoevaluación
- Coevaluación

### **PRACTICAS EVALUATIVAS BASICAS**

- Prueba escrita abierta.
- Prueba escrita cerrada tipo PRUEBAS SABER ICFES) en el transcurso del periodo escolar
- Aportes orales y escritos en conferencias, debates, mesas redondas y otras asambleas.
- Alcanza desempeños mínimos en las asignaturas con ayuda de actividades complementarias
- Actividades propuestas para cada clase: talleres, laboratorios, ejercicios individuales y/o grupales.
- Presentación de diccionario lexical por cada área.
- Manejo de TICS
- Manejo de la expresión oral y escrita desde básica hasta la media.
- exposiciones y sustentación con criterios de interpretación, argumentación y proposición. con lineamientos pedagógicos.
- Lectura y ubicación espacial en mapas y planos
- Elaboración de anteproyectos de investigación.
- Responsabilidad, puntualidad y cumplimiento con compromisos escolares acordados
- Manejo adecuado en la resolución de conflictos personales y sociales,
- Conocimiento y aplicación de las normas del manual de convivencia.

## **PRACTICAS EVALUATIVAS AVANZADAS DE DOMINIO**

- Prueba escrita cerrada (tipo PRUEBAS SABER ICFES) al finalizar el periodo académico,
- Desarrollo y sustentación de proyectos de investigación.
- Sustenta contenidos referenciando varias fuentes de consulta
- Presentación de escritos y ensayos con la estructuración adecuada. Tesis-argumentos y conclusión.
- Resolución de problemas en donde se pongan en evidencia la aplicación de las enseñanzas ofrecidas en clase.
- Comprensión del conocimiento partir de la elaboración y sustentación a través de mentefactos (Nocionales, proposicionales, conceptuales y pre-categoriales).
- Diseño creativo de trabajos con relación al contexto de la institución: Ferias, comparsas, representación deportiva, artística, cultural y académica.
- Participación pro-activa, responsable y comprometida en los órganos del gobierno escolar.
- Reconocimiento de las fortalezas y dificultades en sus relaciones personales y sociales, planteando y ejecutando alternativas para subsanar las dificultades.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEBIDO PROCESO EN EVALUACION**

### **COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**

El Consejo Académico convocado por el rector de la institución conforma para cada grado de la institución una comisión de Evaluación y de Promoción. Para los grados primero, segundo y cuarto de Básica primaria es solo de evaluación.

La última reunión del año la Comisiones de Evaluación y Promoción se hace ampliada es decir, se solicita la presencia de todos los docentes que orientan asignaturas en el grado correspondiente para tener una visión integral de los procesos cognitivos, expresivos y afectivos en cada una de las áreas de los estudiantes reportados

Esta comisión cumple estas funciones:

1. Analizar cada uno de los casos de estudiantes que se reportan con desempeños bajos en los aspectos académicos, afectivos y expresivos por los docentes a la mitad y al finalizar cada periodo académico.
2. Proporcionar y orientar estrategias de mejoramiento tanto para los estudiantes que presentan desempeños bajos, a padres de familia y docentes que orientan las diferentes áreas.
3. Verificar a través de las diferentes evidencias que los procesos de valoración se están desarrollando acertadamente.

4. Dirimir las dificultades que se presenten cuando un estudiante es trasladado de otra institución cuyo sistema de evaluación institucional no concuerde con el propio.
5. Remitir a las instancias que corresponda tanto institucionales como de apoyo municipal a estudiantes que requieren cierto tipo de asesoría.
6. Decidir con base en los criterios de promoción los estudiantes que se promueven y los estudiantes que reprueban al finalizar el año escolar.

### **Conformación:**

Para los grados primero, segundo y cuarto funcionan las comisiones de evaluación.

Para los grados tercero y quinto funcionan las comisiones de evaluación y promoción.

Para los grados sextos, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo funcionan las comisiones de evaluación y promoción.

Las comisiones de evaluación y promoción se conforman por dos docentes que orientan áreas en el grado correspondiente y un padre de familia.

### **Periodicidad de Reuniones**

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reúnen una vez culmina el periodo académico, a través del estudio de cada uno de los casos de dificultades de los estudiantes remitidos a ella, plantean y dejan por escrito en acta las orientaciones y estrategias pedagógicas tanto para los estudiantes como para los docentes.

Cada comisión lleva una respectiva carpeta de control y seguimiento académico y disciplinario de los grados correspondientes, después del respectivo análisis de casos se remite al director de grupo y a los docentes involucrados en los procesos formativos las recomendaciones, orientaciones y/o sugerencias. Igualmente en las reuniones de padres de familia y/o acudientes las comisiones pueden citar a los estudiantes que tengan mayor dificultad en el alcance de los logros.

Al finalizar cada periodo recibe los informes detallados de los docentes en cuanto al alcance de los desempeños planteados para tales tiempos.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEBIDO PROCESO EN EVALUACION**

### **1. Manejo del conducto regular**

El estudiante que no esté de acuerdo con el resultado en cualquier tipo de evaluación debe utilizar el debido proceso académico así:

- a. Ante el profesor titular de la respectiva asignatura, con la evidencia en mano, y argumentos sólidos.
- b. Ante el director de grupo que sirve como mediador, en caso de que no se haya resuelto en la instancia anterior.
- c. Si persiste la dificultad para llegar a acuerdos el estudiante remite el caso por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción.

### **2 .Informes académicos y disciplinarios a mitad y al finalizar cada periodo escolar**

Este informe permite establecer el avance y las dificultades en el alcance de los desempeños planteados en cada asignatura para cada periodo.

El informe parcial de periodo es a través de un instrumento institucional (anexo 1) en el cual se consignan los descriptores en que tienen dificultad el estudiante, las observaciones particulares, la firma del estudiante y del padre de familia y/o acudiente como enterados.

Después de recepcionados, se entrega a los directores de grupo para realizar el análisis y planear la correspondiente citación a los padres de familia.

En estos informes finales de periodo (anexo 2) que son recepcionados por la coordinación y luego se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción, se tiene la información de los descriptores de desempeño que quedaron con nivel de desempeño bajo, las observaciones, actividades de refuerzo y recuperación realizadas a los estudiantes, las recomendaciones de las comisiones de evaluación y promoción y los alumnos que recuperaron indicadores de logros de periodos anteriores.

La institución fija la respectiva fecha y la agenda para trabajar en la reunión de padres.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción determinan dentro de sus funciones remitir los casos de mayor dificultad a las dependencias que consideren necesarias para orientar acciones de mejoramientos al estudiante, padre de familia o docente si es del caso.

### **3. Actividades de Refuerzo, recuperación y profundización.**

Cada una de las Áreas que hacen parte del plan de estudio y sus correspondientes asignaturas diseñan dentro de los planes, las actividades de refuerzo, recuperación y profundización.

Estas actividades tienden entre otras situaciones a beneficiar los desempeños medios, altos y superiores de cada uno de los estudiantes, además de garantizar los debidos apoyos pedagógicos.

Los refuerzos y profundizaciones son permanentes en cada una de las asignaturas, como parte de la evaluación formativa, para las recuperaciones, se designa institucionalmente una jornada escolar finalizado cada periodo.

Los estudiantes que obtengan desempeños superiores (4.6 - 5.0) durante el periodo se exoneran de presentar el examen final del mismo.

Al culminar la básica todos los estudiantes del grado noveno deben haber aprobado los desempeños pendientes de las diferentes áreas en años anteriores.

### **4. Plan de Mejoramiento**

Cada Área establece unos procesos y estrategias que se llevan a cabo en los horarios establecidos por la institución y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes con un desempeño bajo en el transcurso de un periodo

académico. Esta actividad es responsabilidad de padres de familia, estudiantes y docentes.

El plan de mejoramiento es personalizado e incluye descripción de la situación académica pendiente, la estrategia de refuerzo y fecha de recuperación en la que el estudiante se presente para sustentar la prueba ya sea oral o escrita. Dejando evidencia del trabajo que reposa en el portafolio de evidencias.

#### **5. Trabajo responsable del padre de familia y/o acudientes.**

De conformidad con el Artículo 15 del decreto 1290 el padre de familia y/o acudiente debe acompañar, verificar los procesos de seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y/o acudidos es por ello: el padre de familia y/o acudiente una vez enterado por los medios contemplados por la institución para informar sobre el estado académico y /o disciplinario del estudiante debe hacerse presente en la institución ante el docente que orienta la asignatura o el director de grupo y en conjunto con ellos asumir compromisos para lograr mejorar el desempeño del estudiante.

4. Al finalizar el período, cada asignatura debe efectuar una prueba tipo PRUEBAS SABER ICFES, que es sumatoria dentro de los desempeños avanzados de cada periodo, y terminado el cuarto período una prueba que recoge las enseñanzas del año y se realizan acorde al cronograma nacional; de obtener un resultado básico en dicha prueba, se asume que el estudiante recupera los desempeños pendientes durante el año lectivo.

### **PROCESOS DE AUTOEVALUACION**

#### **ESTUDIANTES COMO PARTICIPANTES ACTIVOS DEL PROCESO VALORATIVO.**

Involucrar a los estudiantes dentro del proceso de valoración y evaluación es parte fundamental para hacer que sea dinámico, participativo y ante todo formativo.

Los estudiantes necesitan evaluar su desempeño en el nivel académico, personal y social fortalecer aquello que hacen bien y replantear tareas y acciones de mejoramiento en las áreas en las cuáles aún necesitan ayuda.

Para poder guiar a los estudiantes en la comprensión del proceso de auto evaluación, es conveniente que ellos resuelvan unos instrumentos institucionales que les permitan a través de un proceso de auto reflexión reconocer sus fortalezas, sus debilidades y ante todo sus potencialidades.

#### **ESTRATEGIAS**

La autoevaluación es un proceso continuo, cada asignatura favorece en los espacios académicos el alcance de esta cultura de evaluación.

#### **1. Instrumentos de Autoevaluación**

Institucionalmente se diseñan dos tipos de instrumentos de autoevaluación en el primero el estudiante examina a partir de una escala valorativa el alcance de las metas propuestas en cada asignatura en los indicadores de desempeño

académicos, personales y sociales, además de proponer y comprometerse en el mejoramiento de aquellos aspectos en los que presenten dificultades.

En el segundo instrumento examina los sentimientos, actitudes y valores que están consagrados en el decálogo del salón y este en concordancia con el manual de convivencia, este momento de autoevaluación se retroalimenta por la coevaluación que se hace con el grupo, el espacio privilegiado para aplicar, dialogar y socializar este instrumento es en el espacio de inteligencia emocional.

Ambos instrumentos se aplican uno a mitad de cada periodo -informe parcial- y otro finalizando el periodo. Estos instrumentos deben de ir debidamente diligenciados y archivados en el portafolio de evidencias. El cual se convierte en un documento oficial, básico del proceso de evaluación.

## **2. Acompañamiento permanente por parte del director de grupo**

A través de las entrevistas maestro - estudiante. El director de grupo le ayuda al estudiante a reconocer sus dificultades y a visualizar metas y diseñar estrategias para el alcance de las mismas.

Cada director de grupo tiene en su asignación académica dos horas destinadas a la atención de estudiantes, siendo así, podrá entrevistarse con los estudiantes de manera permanente.

Las direcciones de grupo están destinadas a fortalecer las relaciones de los estudiantes con: los espacios académicos, con sus propios compañeros, con los docentes y con la institución en general.

Las observaciones y reflexiones de los estudiantes pueden suministrar también retroalimentación valiosa para que usted refine o reevalúe su plan de enseñanza. A medida que los estudiantes contesten preguntas sobre su aprendizaje y las estrategias que utilizan, reflexiona sobre las respuestas para encontrar lo que realmente están aprendiendo y evidencien si están aprendiendo lo que se pretende enseñar, entonces usted puede reafirmar o reevaluar el plan de enseñanza.

## **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTE**

### **GARANTIAS CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS**

#### **1. Jefes de Área:**

Están encargados de liderar los diferentes proyectos de las áreas en conjunto con los proyectos pedagógicos. En particular las planeaciones de áreas deben ser la sumatoria de cada una de las planeaciones de asignaturas y deben poseer dentro de su diseño curricular el componente evaluativo.

Este componente está diseñado teniendo de presente:

- ) Descriptores de desempeño establecidos para cada uno de los periodos académicos.
- ) Niveles de desempeño bajo, básico alto y superior a partir de la valoración de las prácticas evaluativas que se configuran entre avanzadas, básicas y elementales cada uno de ellas con el correspondiente porcentaje y que se evalúan en cada periodo.

- ) Los lineamientos, prácticas, talleres, y demás actividades diseñadas como parte de los refuerzos y recuperaciones estimados para cada periodo académico.

Los estudiantes deben, consignar en cada inicio de periodo estos elementos curriculares y el docente debe cerciorarse de que así sea.

**2. Los instrumentos institucionales** en cuanto a la evaluación y que aparecen como evidencias son:

- a. **Planillas de valoración por periodo.** Responsables cada uno de los docentes serán recepcionadas debidamente diligenciadas en coordinación culminado el periodo
- b. **Informes parciales de periodo.** Remite cada docentes titular a la coordinación escolar, luego de organizadas se envía a los directores de grupo.
- c. **Informes finales de periodo.** Remitidos a la Comisiones de Evaluación y Promoción por cada uno de los docentes que orientan asignaturas en los diferentes grados.
- d. **Planeación de Área y asignatura.** Con el debido diseño del componente evaluativo, cada profesor la iniciar el año escolar entrega la planeación del año debidamente presentada.
- e. **Seguimientos a la asistencia diaria, semanal y mensual.** La verificación de la asistencia es diaria, cada docente debe pasar asistencia en cada una de sus clases, en coordinación se debe presentar un informe de asistencia, retardos y fugas semanalmente a los respectivos directores de grupo y a la orientación escolar.
- f. **Informes de deserción escolar.** Son diligenciados por el director del grupo y revisados por la coordinación académica.
- g. **Anecdotario.:** Este observador del estudiante debe estar debidamente diligenciado por el director de grupo.
- h. **Hojas de vida a cargo de la Orientación Escolar.** En este instrumento se consigna finalizando cada periodo el proceso del estudiante, avances y dificultades. Es documento básico para que la orientación escolar conozca de cerca al realidad del estudiante.
- i. **Actas de comisiones de evaluación y promoción.** Se elabora por los miembros de la comisión culminada cada reunión. En ella debe reposar el informe estadístico, el informe individualizado de estudiantes con desempeños bajos y superiores, las orientaciones que desde ella se sugieren para cada uno de los actores del proceso educativo.

J. **El portafolio, instrumento para la evaluación formativa del estudiante**: El portafolio es una colección de trabajos, actividades, etc. que el alumno ha realizado durante un curso. Pero quizás, lo más importante de esta selección de actividades radique en que éste ha de estar compuesto por aquellas actividades que permiten al discente tanto la posibilidad de valorarse más a sí mismos, como de sentirse más seguros de sí mismos.

Indudablemente, esta forma de practicar la evaluación brinda la oportunidad de conocer cómo piensa cada uno de los estudiantes y cómo es su proceso de razonamiento. Así como también, recoge información no sólo de los productos sino, sobre todo, de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, facilita que todas las actividades de enseñanza y aprendizaje que realiza el alumnado a lo largo del curso se vayan organizando de manera coherente y constituyan piezas ordenadas en su papel de construcción de los contenidos de la asignatura. Y es, sin lugar a dudas, una de las estrategias mejores de conocimiento de los diferentes ritmos de estudio según las características de los alumnos.

### **ESTRUCTURA DE INFORMES ACADEMICOS Y PERIODICIDAD EN LA ENTREGA**

En el cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del decreto 1290, la institución establece que:

1. la evaluación se hará con referencia a cuatro periodos académicos, al finalizar cada uno de ellos se citara para reunión a los padres y/o acudientes para que reciban un informe escrito con la valoración de los indicadores de logro con su nivel de desempeño según establecido : Superior, Alto, Básico y Bajo.

Las reuniones de padres de familia y/o acudientes institucionalmente se programaran así:

1. Cada finalización de periodo, es decir, cuatro en el año, dos de estas reuniones serán generales y las otras dos serán individualizadas.
2. Se citaran a los padres o acudientes de los estudiantes que en la mitad de periodo sean reportados en más de dos asignaturas con un desempeño bajo; esta reunión será programada por el director de grupo en sus espacios de asesoría a padres de familia y/o acudiente.
3. Al finalizar el año el padre de familia y/o acudiente recibirá un informe **final por área** que incluirá la evaluación integral de los estudiantes. Esta evaluación tendrá en cuenta los compromisos asumidos por el estudiante para superar las dificultades en su proceso formativo.
4. En este informe final se promediara los periodos cursados, la definitiva debe ser superior o igual a 3.0 (desempeño básico) para que el área quede aprobada.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA JORNADA DE ADULTOS EN JORNADA DE FIN DE SEMANA**

### **1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Está conformada por los líderes del Diseño y Formación, Coordinadores y Docentes en general que orientan áreas en la Jornada de Fin de Semana, bajo la dirección de la coordinadora. En esta comisión se pone en consideración cada grupo de estudiantes, se tienen en cuenta los informes periódicos de los profesores, las recomendaciones de mejoramiento a los miembros de la comunidad y al final de cada ciclo determinar que estudiantes deben aprobar o reprobar ciclo.

### **2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

De acuerdo con la Ley 115, Ley General de Educación, el Decreto- 3011 de diciembre de 1997- por el cual se establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Con base en la idea que la educación para adultos es un paradigma al servicio de la comunidad que desea reiniciar el proceso formativo a través de las instituciones públicas y privadas, que **tiene en cuenta las particularidades** de personas que en algún momento abandonaron su formación académica y que desean continuarla.

En lo que establece el decreto 3011 de 1997 – capítulo III – de las orientaciones curriculares especiales -SECCION SEGUNDA- educación básica formal de adultos:

**Artículo 21-** “Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica”:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

**Artículo 22-** “Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico”, y pueden, según el programa de Jornada de Fin de Semana en la I.E. H.M.G, terminar los últimos ciclos, quinto y sexto, los cuales tienen una duración de un (1) periodo por ciclo.

### **Decreto 30 11, Sección Tercera: Educación media para adultos:**

Artículo 23: “El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de (20) semanas lectivas”.

Artículo 24: “La educación media académica de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia”. En la Institución

Educativa Henry Marín Granada se ofrece de manera presencial y las actividades pedagógicas tienen una intensidad horaria semanal de 10 horas.

El plan de estudios de la Jornada de Fin de Semana en la I.E.H.M.G, atiende los objetivos establecidos en el artículo 30 de la ley 115 de 1994. Asimismo, se incluye el procedimiento de evaluación y promoción así:

Se establece cuatro períodos académicos en un año para los Ciclos I, II, III y IV y para los Ciclos V y VI son dos periodos académicos por cada semestre.

Al finalizar el año escolar las Comisiones de Evaluación y Promoción de los ciclos I-II-III y IV tienen en cuenta los siguientes criterios para la promoción y reprobación del ciclo:

- ) La promoción se hace en cada uno de los ciclos y se promueven los estudiantes que alcancen un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- ) Para los ciclos V y VI la promoción se realiza al culminar cada semestre.
- ) Si el estudiante presenta un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas, tiene la oportunidad de participar en las actividades de refuerzo programadas para la semana siguiente a la entrega de informe académico, de tal manera que culmine el ciclo completamente a paz y salvo con las obligaciones académicas.

#### **CRITERIOS DE REPROBACION:**

- ) El estudiante que ha dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el ciclo académico.
  - ) El estudiante que presente nivel de desempeño bajo en alguna área.
  - ) Además se atienden las necesidades especiales de aprendizaje, **teniendo en cuenta las particularidades de estudiantes en condición de vulnerabilidad**, las características de la población adulta y los lineamientos generales que para tal efecto expida el MEN.
- “La Ley General de Educación en el artículo 77, otorga la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales”. – la ciudadela Henry Marín Granada, en el programa de Fin de Semana, ofrece (lenguaje, matemáticas, ciencias sociales (Competencias ciudadanas), tics, ciencias naturales e inglés) y se incluyen actividades integrales a través de proyectos (deportivas, culturales, éticas y de emprendimiento)

El programa de la Jornada de Fin de Semana de la I.E. H.M.G, considera unos aspectos generales para la evaluación de los estudiantes:

#### **PARTICIPACIÓN**

El estudiante manifiesta su compromiso con el quehacer académico, participa con interés en los proyectos culturales, deportivos, éticos y de emprendimiento que le ayudan a fortalecer experiencias y concentrarse en la transformación

intrapersonal e interpersonal. Este pilar se desarrolla a partir de la valoración integral del mejoramiento de los desempeños procedimentales de los estudiantes.

#### **PLAN DE SEGUIMIENTO:**

Se realiza para asegurar la eficacia y para alcanzar los objetivos establecidos, a la vez que permite confirmar si se cumplen:

- ) Analizar cada uno de los casos de estudiantes que se reportan con desempeños bajos en los aspectos académicos, antes de culminar el periodo.
- ) Proporcionar y orientar estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presentan desempeños bajos.
- ) El estudiante que presente excusa justificada, puede presentar el correspondiente taller por escrito y sustentarlo en la siguiente clase.
- ) Decidir con base en los criterios de promoción los estudiantes que se promueven y los que se reprueban al finalizar el año escolar.

#### **ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO**

Se realizan estrategias pedagógicas de retroalimentación de conceptos y procedimientos propios de las diferentes áreas, que se desarrollan con el fin de cualificar los desempeños de los estudiantes. Estas actividades de apoyo se realizan en cualquier momento del proceso de aprendizaje.

#### **ACTIVIDADES PARA NIVELAR LOS DESEMPEÑOS**

Se tiene en cuenta el apoyo para aquellos estudiantes que se encuentren cursando un ciclo determinado y que presenten desempeños bajos en las diferentes áreas y/o asignaturas propias del Diseño Curricular:

Entrega de talleres de recuperación.

Sustentación de talleres en jornada contraria.

#### **EVALUACIÓN**

Para verificar y ponderar en qué medida se forma el estudiante y en qué grado de superioridad se desarrollan los desempeños y cómo se transforma la condición académica, comportamental, y los desempeños en los proyectos cultural, deportivo, ético y emprendimiento para los estudiantes de la Jornada de Fin de Semana se desarrolla la siguiente aplicación y verificación evaluativa, por cada ciclo.

#### **ESCALA DE VALOR INSTITUCIONAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Las prácticas evaluativas deben clasificarse de acuerdo al planteamiento que hace el modelo pedagógico y las directrices del decreto 1290, con respecto a la evaluación (elemental, básica y avanzada) con su equivalencia a la escala nacional (Superior, alto, básico, bajo)

Desempeño superior: 4.6 – 5.0

Desempeño alto : 4.0 – 4.5

Desempeño básico : 3.0 – 3.9  
Desempeño bajo : 1.0 - 2.9

**Valor relativo de las prácticas pedagógicas:**

Se utiliza una escala numérica de 1,0 a 5,0 definida en los siguientes.

- ) ELEMENTALES 30%
- ) BÁSICAS 30%
- ) AVANZADAS 40%

**PRACTICAS EVALUATIVAS ELEMENTALES**

- Respuestas a preguntas elementales de contexto
- Expresiones orales (participación)
- Destrezas y habilidades para el manejo de diferentes manualidades
- Manejo de preconceptos (conocimientos previos)
- Verificación de asistencia a clase
- Relaciona mediamente los conceptos aprendidos de cada área con su experiencia personal.
- Revisión de tareas y consultas asignadas para el trabajo en casa
- Motivación e interés por el conocimiento
- Cumplimiento mínimo de acuerdos concertados para el manejo de actitudes y competencias afectivas inter-intra y transpersonales.
- Revisión de cuadernos y actividades desarrolladas en clase

**PRACTICAS EVALUATIVAS BASICAS**

- Prueba escrita abierta.
- Prueba escrita cerrada tipo Saber ICFES en el transcurso del periodo escolar
- Alcanza desempeños mínimos en las asignaturas con ayuda de actividades complementarias
- Actividades propuestas para cada clase: talleres, ejercicios individuales y/o grupales.
- Elaboración de proyectos basados en emprendimiento con un producto final.
- Responsabilidad, puntualidad y cumplimiento con compromisos escolares acordados
- Manejo adecuado en la resolución de conflictos personales y sociales,
- Conocimiento de las normas del manual de convivencia.

**PRACTICAS EVALUATIVAS AVANZADAS DE DOMINIO**

- Prueba escrita cerrada tipo pruebas Saber ICFES al finalizar el periodo académico.
- Desarrollo y sustentación de proyectos basados en emprendimiento con un producto final.
- Presentación de escritos.

- Resolución de problemas en donde se pongan en evidencia la aplicación de las enseñanzas ofrecidas en clase.
- Diseño creativo de trabajos con relación al contexto de la institución: Ferias, comparsas, representación deportiva, artística, cultural y académica.
- Reconocimiento de las fortalezas y dificultades en sus relaciones personales y sociales, planteando y ejecutando alternativas para subsanar las dificultades.

## **AUTOEVALUACIÓN**

Estimular al estudiante con el fin de que cree opiniones sobre su proceso, ya que esto autorregula su aprendizaje en cuanto a conceptos, actitudes y procedimientos, por lo tanto, aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO TRANSICIÓN**

Los estudiantes de grado transición se evalúan teniendo en cuenta el alcance del conocimiento nocional, el aprestamiento motriz y su capacidad de socialización. Para alumnos con NEE se tiene en cuenta lo estipulado para dicha población.

Es necesario partir del concepto de evaluación sobre la base de proceso permanente, cualitativo y flexible y para el nivel que corresponde se fundamenta en el Decreto 2247<sup>1</sup> de 1997, *Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:*

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;*
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;*
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.*

Es el proceso de evaluación un tema de complejidad por tanto se hace importante ubicar la propuesta del Documento N° 10 del MEN que establece las competencias en un proceso de desarrollo que parte de la reorganización y reconstrucción permanente; considerando que *“la noción de competencia se refiere a capacidades generales que posibilitan hacer, saber y el poder hacer, que los niños manifiestan a lo largo de su desarrollo”*. Con lo anterior se plantea la evaluación en el preescolar como un proceso formativo sin carácter cuantitativo, ya que evaluar en este nivel significa conocer para evidenciar el desarrollo evolutivo, verificar la pertinencia de la práctica pedagógica y contribuir a mejorar la calidad.

---

<sup>1</sup> Hoy Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. Artículo 2.3.3.2.2.4.

De igual forma es relevante considerar los DBA, Derechos Básicos de Aprendizaje para el Grado Transición, los cuales se definen como *“El conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de interacciones que establecen con el mundo, con los otros y consigo mismos, por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura”*<sup>2</sup>; al igual que las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar.

Es así que en el Nivel de Educación Preescolar necesariamente requiere adaptarse a las necesidades y posibilidades del grupo, como también aportar en la implementación de métodos y estrategias adecuadas para el aprendizaje, convirtiéndose en un proceso regulador, orientador de experiencias pedagógicas a través de mediaciones que faciliten la relación de los aprendizajes estructurantes y los desarrollos propios de los niños y niñas en favor del desarrollo integral.

En el Nivel Preescolar la evaluación, desde los DBA, se propone lo que los niños pueden aprender desde la mediación pedagógica, las evidencias que muestran posibles manifestaciones del aprendizaje y ejemplos que ilustran situaciones en las que se hace visible el aprendizaje; sin embargo es necesario citar que *“Los DBA y sus evidencias no son logros a evaluar, sino que abren posibilidades para que la maestra despliegue experiencias y ambientes significativos donde tenga en cuenta los intereses y necesidades de las niñas y los niños, y genere un aprendizaje no sólo para el ámbito escolar, sino para la vida misma”*<sup>3</sup>

Se caracteriza por la valoración de los niveles de desempeño de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en el proyecto lúdico pedagógico, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. Tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el año escolar, se utiliza como estrategia la observación permanente para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa. Su importancia radica en que a partir de la evaluación diagnóstica realizada al inicio del ciclo escolar se reúne la información necesaria para guiar, diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso educativo necesario acorde a las necesidades de sus estudiantes.

Este proceso permite la valoración, apreciación y análisis del desarrollo del pensamiento y del aprendizaje del estudiante de transición en términos de alcances y recomendaciones para obtener APRENDIZAJES; partiendo de la aplicabilidad de los principios de lúdica, participación e integralidad como elementos fundantes en la puesta en escena de las actividades lúdico pedagógicas que se desarrollan en el aula de clase. Por lo cual es deber de la maestra estar en constante observación, hacer registro de los alcances que

---

<sup>2</sup> Derechos Básicos de Aprendizaje. Transición. MEN. pág.5

<sup>3</sup> Ibid. pág. 7

presenta el grupo, como también de alcances individuales a través de instrumentos de recolección de información.

Es importante exaltar que en el Nivel de Educación Preescolar no se evalúa por desempeños como lo establece el Decreto 1290 de 2009, ni tampoco por áreas, hay que clarificar que la evaluación es integral y debe superar los programas o sistemas de evaluación que encasillan en la valoración por desempeño superior, alto, básico y bajo.

Traer a colación que algunas de las metas de la política educativa de calidad en la Primera Infancia son:

- ) “Construir lineamientos pedagógicos para una educación inicial diferencial y de calidad para la primera infancia.”
- ) “Construir y adecuar ambientes educativos pertinentes para la atención integral a la primera infancia”

Estas metas son fundamento para ubicar la evaluación como el proceso formativo que aporta en el desarrollo integral de la primera infancia, desde su condición de ser continua, sistemática y flexible, que orienta la evolución de procesos de desarrollo, la toma de decisiones en favor del proceso educativo y el desarrollo de la acción educativa ajustadas a las necesidades de los niños y niñas. Además que este proceso se debe llevar a cabo por etapas para un mejor resultado, como lo plantean Malangón y Montes en 2003:

- a) Evaluación de diagnóstico de entrada, proporciona un perfil individual o de grupo que permite conocer el nivel de madurez en que se encuentran los niños al inicio del año escolar; los resultados contribuyen a planificar las acciones educativas en función de los intereses y necesidades del educando.
- b) Evaluación formativa se realiza en forma continua durante el proceso de la práctica educativa. Permite al maestro determinar el nivel de progreso del educando, orientar y reorientar la acción educativa, reajustar los procesos en función de las necesidades de los educandos, superar ineficiencias de los recursos empleados y explicar la presencia de logros, dificultades y/o retrocesos para reajustar.
- c) Evaluación final permite determinar el logro de los objetivos que se formularon al inicio del proceso educativo con el propósito de nivelarlos para su ingreso al primer grado.